

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.134, DE 28.09.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.892.344-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Chalinga**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 88,3 MHz; estudio ubicado en Ocoa N° 65, Oficina 1405, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 47" Latitud Sur, 71° 32' 12" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Cerro Chico s/n, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 47' 05" Latitud Sur, 70° 57' 17" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas Yagi de 2 elementos; 5,11 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 53 m. y arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [m]	Acimut Antena y Vástago [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	57,05	15	40	0	4,05	0,91
2	Yagi de 2 elementos	54,35	15	40	0	4,05	0,91
3	Yagi de 2 elementos	51,65	15	200	0	4,05	0,91
4	Yagi de 2 elementos	48,95	15	200	0	4,05	0,91

- Largo de cable alimentador : 55 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 650 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,15 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,63	2,99	3,30	2,90	1,72	0,84	0,07	0,19	0,84
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,72	2,78	3,38	3,76	3,93	3,17	2,71	2,29	2,29

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN  
FRECUENCIA MODULADA, PARA LA LOCALIDAD DE  
CHALINGA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3134 /**

**SANTIAGO, 28 de septiembre de 2022**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999 y sus modificaciones, de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 2.161, de 29.10.2018, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 42.159, de 15.09.2018;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 172.127, de 27.11.2018;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 1.508/C, de 19.08.2019, complementado por Memorándum N° 1.609/C, de 13.12.2019;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley;
- e) La Resolución Exenta N° 354, de 21.02.2020, modificada por Resolución Exenta N° 1.155, de 10.07.2020, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada;
- f) El Acta que da cuenta de lo obrado en el sorteo realizado el 26.11.2021;
- g) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 1.938/C, de 13.12.2021; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.892.344-2, con domicilio en Ocoa N° 65, Oficina 1405, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Chalinga, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 200 W.
- Frecuencia : 88,3 MHz.
- Ubicación del Estudio : Ocoa N° 65, Oficina 1405, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.
- Coordenadas Geográficas : 33° 01' 47" Latitud Sur.  
71° 32' 12" Longitud Oeste.  
Datum WGS 84.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Cerro Chico s/n, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo.
- Coordenadas Geográficas : 31° 47' 05" Latitud Sur.  
70° 57' 17" Longitud Oeste.  
Datum WGS 84.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi de 2 elementos; de 5,11 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 53 m.
- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [m]	Acimut Vástago [°]	Acimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	57,05	15	40	40	0	4,05	0,91
2	Yagi de 2 elementos	54,35	15	40	40	0	4,05	0,91
3	Yagi de 2 elementos	51,65	15	200	200	0	4,05	0,91
4	Yagi de 2 elementos	48,95	15	200	200	0	4,05	0,91

- Largo de cable alimentador : 55 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 650 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,15 dB.



- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,63	2,99	3,30	2,90	1,72	0,84	0,07	0,19	0,84
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,72	2,78	3,38	3,76	3,93	3,17	2,71	2,29	2,29

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN  
EXTRACTO EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE  
TELECOMUNICACIONES.**

  
**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR**  
 Ministro de Transportes y  
 Telecomunicaciones

MARCO  
ANTONIO  
LABRA  
FUENZALIDA

  
 CMR  
 MLF/JEA